



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SALTA - SALA I

Salta, 25 de junio de 2024.

AUTOS:

Carpeta judicial nro. **11976/2023/3** caratulada
“Camila Itatí Cuyupari s/ audiencia de control de acusación”

RESULTANDO:

1) Que la defensa oficial de Camila Itatí Cuyupari -respecto de quien dispuso la suspensión del proceso a prueba el 23/2/24- solicitó cambiar el lugar de cumplimiento de las tareas comunitarias en virtud de que el comedor originalmente previsto cesó sus actividades; informando que el nuevo establecimiento será el comedor “Garfield”, ubicado en calle Lucio Mansilla nro. 1187, San Salvador de Jujuy, cuya encargada es la señora Gabriela Franco.

2) Que la fiscalía informó que no tiene objeciones para que se cambie el lugar de cumplimiento de las tareas comunitarias por el propuesto por la defensa oficial.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo conformidad de las partes, y encontrándose fundado el pedido de la defensa oficial de Cuyupari, se homologa la modificación del lugar de cumplimiento de las tareas comunitarias, las que deberán realizarse en el comedor “Garfield”, ubicado en calle Lucio Mansilla nro. 1187 de la ciudad de San Salvador de Jujuy (art. 35 del CPPF).

Por ello, se

RESUELVE:

1) **HOMOLOGAR** la modificación del lugar de cumplimiento de las tareas comunitarias propuesta por la defensa oficial de Camila Itatí Cuyupari (art. 35 del CPPF).



2) **COMUNICAR** a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal.

3) **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese por medio de la Oficina Judicial Penal Federal de Salta, en los términos de las Acordadas CSJN 15 y 24 de 2013 y de los artículos 10 y 41 incisos “j” y “m” de la ley 27.146.

